

ORDENANZA N° 1156

EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA

ORDENA:

Art.1º) Aceptar la donación que ofrece el Sr. Carlos Anselmo, de una estatua en piedra reconstruída de tamaño mayor que el natural, que simboliza LA MADRE DEL INMIGRANTE, con su correspondiente pedestal; (obra de escultor Leopoldo Garrone).

Art.2º) Dicha estatua se emplazará en la plaza del barrio SANTA ANA denominándola con el nombre de PLAZA ITALIA, desde la fecha de inauguración de la estatua de referencia.

Art.3º) El D.E. por intermedio de las oficinas de Obras públicas y Parques y Paseos, procederá a modelar dicha plaza.

Art.4º) En cumplimiento al art.110 de la Ley Orgánica Municipal solicítese la correspondiente autorización legislativa.

Art.5º) Comuníquese, publíquese, etc,etc.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.DELIBERANTE A 17 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 1965.